que el de parecer se andava en ros
quintales

El Sr. Juan Gil de Sepulveda Regidor dixo el mismo
que el Sr. Nicolas Agaiz con que lo asiguren
los que lo tomaren fiado a la parte

El Sr. don Juan Bienvenguda Regidor dixo
que el Sr. Vo tubo ayuntamiento anterior de la
fecha en que se trato y conferio sobre el
embargo del bacallao que se le hizo a Germano
Magabelo y por ser el año tan necesitado
de saladura y que se levantando en
esos sitios precios acordo y determino en que
se le embargasen treinta en ros quintales
y a sierta el a bellos menester el Sr.
para su abasto de la quaresma y por
se abuelto a conferir y votar sobre lo dicho
y asi el de parecer que por algunos a
visos y nuevas que se tiene de que
berna alguna saladura a este puerto
que se le tome al dicho Germano Magabelo
dos cientos quintales y no menos pues
el alvo a ver menester el Sr. Vo mas
y que se le pague al precio que co
rria al tiempo y quando se le hizo el
dicho embargo que era a sesenta y dos
reales en moneda de vellon y que
para la distribucion del dicho bacallao
se nombren dichos personas que lo ben
dan por menudo que tiendo juramento